

COMUNICADO

FE DE ERRATAS

REAJUSTE DE TARIFAS - PEAJE SAN NICOLÁS

Se informa a los Usuarios y al público en general el reajuste ordinario de la Tarifa básica de la Unidad de Peaje San Nicolás, en aplicación de lo establecido en el numeral 9.6 del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial Nuevo Mocupe - Cayaltí – Oyotún

Las tarifas vigentes a partir de **20 de diciembre del 2023** se cobrarán en ambos sentidos de desplazamiento en la vía, son las siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA BÁSICA	TARIFA DIFERENCIADA
	(Incluido IGV + otros Tributos aplicables)	
Vehículos Livianos	S/.2.90	S/.1.50
Vehículos Pesados de 02 ejes	S/.5.80	S/.3.00
Vehículos Pesados de 03 ejes	S/.8.70	S/.4.50
Vehículos Pesados de 04 ejes	S/.11.60	S/.6.00
Vehículos Pesados de 05 ejes	S/.14.50	S/.7.50
Vehículos Pesados de 06 ejes	S/.17.40	S/.9.00
Vehículos Pesados de 07 ejes	S/.20.30	S/.10.50
Vehículos Pesados de 08 ejes	S/.23.20	S/.12.00
Vehículos Pesados de 09 ejes	S/.26.10	S/.13.50

Vehículo Liviano: Categoría M1, M2 y N1 y los remolques incluidos en las categorías O1 y O2 según D.S. N° 058-2003-MTC.

Vehículo Pesado: Categoría M3, N2 y N3 y los remolques incluidos en las categorías O3 y O4 según D.S. N° 058-2003-MTC.

Exentos de cobro: Los vehículos utilizados para atender servicios de emergencia tales como ambulancias, bomberos o vehículos de la Policía Nacional, INPE, así como vehículos militares en comisión, maniobras, ejercicios o convoys, en aplicación del Decreto Ley N° 22467 y sus modificatorias.

Tarifa Diferenciada: Es solo para vehículos de transporte público de pasajeros que operen en rutas de hasta 23.4 km dentro de la vía concesión. Para acceder a la Tarifa Diferenciada es de aplicación el "Procedimiento para el Cobro de la Tarifa Diferenciada" aprobado por Acuerdo de Concejo Directivo N° 2093-633-18-CD-OSITRAN del 22.03.2018; a disposición en las oficinas de la unidad de peaje y página web.

Servicios gratuitos las 24 horas del día todos los días del año:

1) Central de emergencias; 2) Sistema de comunicación de emergencias en tiempo real; 3) Servicios de emergencia de auxilio mecánico básico para vehículos (ligeros, buses y camiones de hasta 3 ejes) averiados en la vía y traslado con grúa hasta la estación de servicios más cercana, dentro del área de influencia de la concesión; 4) Servicio de emergencia de auxilio médico para emergencias y/o accidentes ocurridos en la vía, se brindará los primeros auxilios y traslado de personas en estado de emergencia o accidentadas mediante ambulancia al Centro Médico más cercano, dentro del área de influencia de la concesión; y 5) Servicios higiénicos para los usuarios, ubicados en la estación del peaje.

El tarifario se encuentra publicado en el Portal Web www.valledelzana.com.pe

LA CONCESIONARIA
Concesión Valle del Zaña SA
RUC N° 20521542943

Chiclayo 04 de diciembre de 2023